
	Colegio El Carmelo Aprobado por Resolución 179 del 5 de julio de 2013. Ley 115 de 1994 Sabaneta NIT 890.901.075-8				
	COMUNICADO 05	FECHA (DD-MM-AA)	13	05	

“Reavivamos el compromiso con la educación integral desde el trabajo en comunión, hacia la transformación social del contexto”

DE: Rectoría

PARA: Padres de familia

ASUNTO: Autocuidado y vacunación

Queridos Padres de Familia y/o Acudientes:

Llegue a ustedes mi saludo y mis mejores deseos porque Dios los esté bendiciendo en sus vidas y familias, esperando que el cuidado y la responsabilidad sea la guía en todas sus actividades que emprendan.



Este comunicado tiene como objetivo socializar las nuevas disposiciones del colegio El Carmelo, frente a la resolución 0692 del 29 de abril del 2022. Conocedores de la necesidad que se nos sigue planteando desde el autocuidado y teniendo en cuenta que el virus del Covid sigue activo, es necesario que como comunidad educativa tomemos algunas medidas para evitar el riesgo de contagio, especialmente con todas aquellas personas que son más vulnerables. Cabe anotar que debemos continuar siendo constantes con algunas acciones que ya se habían adoptado, como son el lavado frecuente de manos, el uso personal del alcohol, el distanciamiento, el uso de mascarillas/tapabocas quirúrgicos y seguir con el porte del kit de bioseguridad.

En cuanto a las disposiciones que nos son orientadas desde la resolución vigente para los servicios de educación inicial, básica y media; y teniendo en cuenta la reunión que se sostuvo con el comité de participación y prevención del riesgo, se tomaron las siguientes decisiones que regirán a partir de la fecha y a continuación se describen:

Recomendar a los estudiantes abstenerse de asistir a la institución cuando presenten síntomas respiratorios. De igual manera deben usar tapabocas cuando se presente síntomas respiratorios leves, el cual debe ser cambiado si se humedece con el sudor, con secreciones, si está roto o visiblemente sucio.

Evitar aglomeraciones a lma entrada y la salida de la institución, así como en el momento de la compra de alimentos.

“Donde hay un estudiante de El Carmelo Hay Trascendencia, Fraternidad, Rectitud y Responsabilidad”

	Colegio El Carmelo Aprobado por Resolución 179 del 5 de julio de 2013. Ley 115 de 1994 Sabaneta NIT 890.901.075-8				
	COMUNICADO 05	FECHA (DD-MM-AA)	13	05	

Sensibilizar a la comunidad educativa que la medida de protección más eficaz contra la COVID- 19, es la vacunación. El próximo 20 de mayo tendremos nuestra primera jornada de vacunación.

Los estudiantes o empleados que utilizan los medios de transporte masivo deben tener en cuenta que tendrán de estricto cumplimiento el uso del tapabocas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, como colegio El Carmelo y pensando en el bienestar de la comunidad educativa continuará con el uso de tapabocas en actividades masivas, en personas que no tienen el esquema de vacunación Covid-19y/o que tengan alguna comorbilidad (<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/27-comorbilidades-priorizadas-en-etapa-iii-de-la-vacunacion-covid-19>) además, quienes deseen continuar cuidándose pueden seguir usando su tapabocas todo el tiempo con libertad en las diferentes estancias y actividades educativas.

Abstenerse de enviar a su hijo a la institución cuando presente un cuadro respiratorio o situación de salud que ponga en riesgo a la comunidad educativa.

Es necesario y obligatorio que cada estudiante traiga su kit de bioseguridad el cual debe tener: alcohol y/o gel y tapabocas de repuesto el cual estará revisando los docentes.

El Carmelo en convenio con Metrosalud abre un espacio de vacunación dentro de la institución el viernes 20 de mayo en la entrega de informe académico del primer periodo. Donde se contará con los biológicos de PFIZER, SINOVAC, JANSSEN en primera, segunda dosis y refuerzo. Para acceder a este servicio traer documento de identidad y carné de vacunación

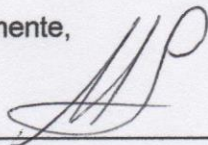
Es importante tener en cuenta que si estas enfermo no puede ser vacunado
Todos los empleados que atiendan a externos o tengan invitados, deben tener tapabocas sin excepción alguna.

Estas disposiciones rigen a partir del 16 de mayo.

El Señor que nos ama infinitamente nos proteja y ayude a tomar conciencia que cuando te cuidas, cuidas a los que más quieres. Bendiciones.

“Cuán bien cuidado está el que se fía de Dios” (P. Palau).

Fraternalmente,



Hna. Martha Ligia Hernández Londoño

Rectora

“Donde hay un estudiante de El Carmelo Hay Trascendencia, Fraternidad, Rectitud y Responsabilidad”